



El Instituto Nacional de Normalización, INN, certifica que:

ACERTA CHILE SpA

ubicado en Uribe 636, Oficina 1009, Antofagasta

ha sido acreditado en el Sistema Nacional de Acreditación del INN, como

Organismo de Certificación de Personas

según NCh-ISO17024:2013

en el área Operadores de equipos de movimiento de tierra, con el alcance indicado en anexo.

Vigencia de la Acreditación Desde : 7 de mayo de 2025
Hasta : 7 de mayo de 2030

Santiago de Chile, 7 de mayo de 2025

Este Certificado tiene firma electrónica. Ver última página de este documento.
Para una adecuada visualización del documento en formato PDF o para su impresión, se recomienda abrirlo utilizando un navegador.

Eduardo Ceballos Osorio
Jefe de División Acreditación

Sergio Toro Galleguillos
Director Ejecutivo



SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION

ACREDITACION CPE 015

F407-01-14 v05

ALCANCE DE LA ACREDITACION DE ACERTA CHILE SPA., ANTOFAGASTA, COMO ORGANISMO DE CERTIFICACION DE PERSONAS

AREA: OPERADORES DE EQUIPOS DE MOVIMIENTO DE TIERRA

Esquema de Certificación	Norma/Especificación	Especialidad a certificar
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basados en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos, 42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Operador Retroexcavadora
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basados en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos, 42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Operador Excavadora
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basados en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos, 42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Operador Minicargador

Esquema de Certificación	Norma/Especificación	Especialidad a certificar
DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basados en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos, 42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Operador Cargador frontal
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basados en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos, 42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Operador Bulldozer
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 - Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria	Operador Motoniveladora

Esquema de Certificación	Norma/Especificación	Especialidad a certificar
Basados en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos, 42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basados en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos, 42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Operador Compactadora
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basados en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos, 42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece	Operador Pala eléctrica

Esquema de Certificación	Norma/Especificación	Especialidad a certificar
de licencias de conducir	normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basados en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos, 42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Operador Scoop
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basados en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos, 42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Operador Wheelloader
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basados en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos, 42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Operador Miniexcavadora

Esquema de Certificación	Norma/Especificación	Especialidad a certificar
Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basados en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos, 42, 43, 45,46,47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Operador Mini retroexcavadora
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basados en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos, 42, 43, 45,46,47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Operador Jumbo
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera	Operador Truck drill

Esquema de Certificación	Norma/Especificación	Especialidad a certificar
Basados en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos, 42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basados en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos, 42, 43, 45,46,47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Operador Perforadora
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basados en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos, 42, 43, 45,46,47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	Operador Martillo hidráulico estático (Fijo)

Esquema de Certificación	Norma/Especificación	Especialidad a certificar
	enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basados en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos, 42, 43, 45,46,47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Operador Martillo hidráulico montado sobre camión.
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basado en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos,42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Conductor de Camión hasta 3500 Kg peso bruto Vehicular
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basado en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos,42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir.	Conductor de Camión bomba hormigón

Esquema de Certificación	Norma/Especificación	Especialidad a certificar
Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basado en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos,42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Conductor de Camión dâmpen
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basado en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos,42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Conductor de Camión de extracción
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basado en:	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28,	Conductor de Camión betonera

Esquema de Certificación	Norma/Especificación	Especialidad a certificar
Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	39, 40/ Capítulo tercero, artículos,42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basado en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos,42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Conductor de Camión lubricador
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basado en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos,42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	Conductor de Camión basura

Esquema de Certificación	Norma/Especificación	Especialidad a certificar
	- DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basado en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos,42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Conductor de Camión supersucker
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basado en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos,42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Conductor de Camión Amplirrol
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basado en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos,42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación	Conductor de Camión de bomberos

Esquema de Certificación	Norma/Especificación	Especialidad a certificar
Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basado en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos,42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Conductor de Camión de combustible
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basado en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos,42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Conductor de Camión fosa
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basado en: Especificaciones del	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos,42, 43,	Conductor de Carro de arrastre

Esquema de Certificación	Norma/Especificación	Especialidad a certificar
fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basado en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos,42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Conductor de Camión plano
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basado en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos,42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N°	Conductor de Tracto camión rampla

Esquema de Certificación	Norma/Especificación	Especialidad a certificar
	21 y N°22.	
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basado en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos, 42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Conductor de Tracto camión cureña
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basado en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos, 42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Conductor de Tracto camión semirremolque y remolque
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basado en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos, 42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y	Conductor Tracto camión cama baja

Esquema de Certificación	Norma/Especificación	Especialidad a certificar
tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basado en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos,42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Conductor de Camión tolva
I-CPE-06 rev03 I-CPE-02 rev02 Basado en: Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria, grúa y transporte DS 132 Reglamento de seguridad minera Ley 18.290, Ley general de tránsito Ley 19.495 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir	- Especificaciones del fabricante del equipo y/o maquinaria - DS 132 Reglamento de seguridad minera Título II Capítulo primero, artículo 30, 28, 39, 40/ Capítulo tercero, artículos,42, 43, 45, 46, 47 y 50. - Ley 18.290, art 2 Ley general de tránsito. - Ley 19.495 art 12 Ley de tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. - Proceso de Certificación - DS 594, Párrafo IV Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. - Ley 16744 Sección 2 art 2 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - DS N° 40 ODI, obligación de informar art N° 21 y N°22.	Conductor de Camión aljibe

ACEPTA

INN

Creado el 2025-05-22 15:54:34

- N° Docto: X1-8000-02FB-B922-DCE2

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en <https://5.dec.cl>

Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma



Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 11378194-7 CEBALLOS OSORIO, EDUARDO ALFREDO
Institución - Rol: INN - Jefe DivAcreditacion
Fecha de Firma: 2025-05-27 14:49:47.570341
Auditoría Autentia: NONE-M0L4-D3B6-867C
Operador: 11378194-7



Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 7204961-6 TORO GALLEGUILLOS, SERGIO
Institución - Rol: INN - Director Ejecutivo
Fecha de Firma: 2025-05-28 05:24:54.335754
Auditoría Autentia: NONE-M0L4-ENKU-RKWD
Operador: 7204961-6